

59. MUNICIPIO DE HONDA - PBA HONDA

59.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO			
INDUSTRIA - MUNICIPIO	MUNICIPIO DE LÍBANO	NIT	800.100.061-0
PERMISO APROBADO		EXPEDIENTE	1959
RESOLUCIÓN APROBATORIA			
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	Actividades productivas de agroindustria y ganadería – Ganadería- Beneficio de Bovino		
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	Trampa de grasas, Cribado mediante rejillas, Sedimentación con tanques compactos y reactor UASB		
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	8	CAUDAL (L/seg)	0.77

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

59.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COORDENADA		FUENTE HÍDRICA RECEPTORA	CUENCA HIDROGRÁFICA	SUB-CUENCA
		NORTE	ESTE			
1	Vto. PTAR	4.9174458	-75.062906	QDA. STA ROSA	RIO RECIO	RIO RECIO

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST			
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE
DBO ₅	0.0	450	NO
SST	0.0	200	SI

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015

Línea base seguimiento proyecto de metas año 2023.

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.

59.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

No	LÍNEA BASE (Kg/año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	0,000	0,000	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario
Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

59.4. CONCLUSIONES

- Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.